Distrito de Medellín, febrero de 2025

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005 DE 2025.

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:

1.1. Objeto: "**Mantenimiento preventivo y correctivo de las subestaciones de energía, ups y acondicionadores de voltaje instalados en la BPP y sus Proyectos"**.

1.2. Alcance del objeto a contratar: Para el cabal cumplimiento del objeto, el Contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas del numeral **1.2.1.1** del estudio previo. Las actividades deberán ejecutarse con la periodicidad establecida en el dicho numeral y en la propuesta técnica; en el evento que su real ejecución se desarrolle de manera o con periodicidad diferente, se considerará un posible incumplimiento de las obligaciones del contratista y la Entidad no estará obligada a recibir a satisfacción la actividad desarrollada con extemporaneidad.

MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN CON TRANSFORMADOR DE 400KVA TRIFÁSICO TIPO SECO, SECCIONADOR Y M.L. PB GUAYABAL
transformador de 400KVA 13.200 – 216 trifásico tipo seco EPM 91464
gabinete M.L.
Seccionador
MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN CON TRANSFORMADOR DE 500KVA TRIFÁSICO TIPO SECO, CELDAS Y SECCIONADOR DEL PB BELÉN
transformador de 500KVA 13.200 - 216 tipo seco EPM
gabinetes: Celda de medida, M.L., totalizador y transferenciales
Seccionador
MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN CON TRANSFORMADOR DE 400KVA TRIFÁSICO TIPO SECO, CELDAS DE MEDIDOR, SECCIONADOR Y M.L. DEL PB SAN ANTONIO DE PRADO
transformador de 400KVA 13.200 - 216 tipo seco EPM 91973
transformador de 6KVA baja- baja seco
gabinetes: Celda de medida, dos M.L. grandes
Gabinetes M.L. de breakers pequeños
Seccionador
MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN CON TRANSFORMADOR DE 300KVA TRIFÁSICO TIPO SECO, CELDAS DE MEDIDOR, SECCIONADOR Y M.L. DEL PB DOCE DE OCTUBRE
transformador de 300KVA 13.200 - 216 tipo seco EPM
gabinetes: Celda de medida, M.L.
Seccionador
MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN CON TRANSFORMADOR DE 225KVA TRIFÁSICO TIPO SECO 13200V, CELDAS DE MEDIDOR, SECCIONADOR Y M.L. PB TOMAS CARRASQUILLA
transformador de 225KVA 13.200 - 214 tipo seco EPM 63750
Gabinetes: Celda de medida y cuatro M.L. de breakers, según los trabajos descritos.
Seccionador
MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN CON TRANSFORMADORES DE 630KVA, 150KVA Y 100KVA TRIFÁSICO TIPO SECOS, CELDAS DE MEDIDOR, SECCIONADOR Y M.L. PB SAN CRISTÓBAL

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (574) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

transformador de 630KVA 13.200 - 214 tipo seco EPM 86949
transformadores de 150KVA y 100KVA tipo seco baja – baja
gabinetes: Celda de medida, cuatro M.L. grandes
Gabinetes: M.L. de breakers pequeños
Seccionador
MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN CON TRANSFORMADOR DE 150KVA TRIFÁSICO TIPO SECO 13200V, CELDAS SECCIONADOR Y M.L. PB SAN JAVIER
transformador de 150KVA 13.200 - 214 tipo seco EPM 63749
gabinetes: M.L. de breakers
Seccionador
MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN CON TRANSFORMADOR DE 225KVA TRIFÁSICO TIPO SECO 13200V, CELDAS DE MEDIDOR, SECCIONADOR Y M.L. PB LADERA
transformador de 225KVA 13.200 - 214 tipo seco EPM 63938
gabinetes: Celda de medida y M.L. de breakers,
Seccionador
MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN CON TRANSFORMADOR DE 225KVA TRIFÁSICO TIPO SECO 13200V, CELDAS DE MEDIDOR, SECCIONADOR Y M.L. CASA DE LA LITERATURA
transformador de 225KVA 13.200 - 214 tipo seco
gabinetes: Celda de medida y M.L. de breakers,
Seccionador
MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN DE 225KVA 13200V TRIFÁSICO TIPO PEDESTAL. BPP
transformador de 225KVA 13.200V trifásico tipo pedestal número EPM 63413
Análisis fisicoquímico al aceite dieléctrico.
MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN DE 300KVA 13200V TRIFÁSICO TIPO SECO, CELDAS DE MEDIDOR, SECCIONADOR Y M.L
transformador de 300KVA 13.200 - tipo seco
gabinetes: Celda de medida, M.L.
Seccionador

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA: Conforme lo dispone el numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; en el numeral 2, literal b del artículo 2 y su parágrafo 1 y 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto1082 de 2015, para la selección del contratista se llevará a cabo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la cuantía y las características técnicas del servicio requerido, en este caso la prestación de servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de las subestaciones de energía, ups y acondicionadores de voltaje.

3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO: Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio electrónico.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma.

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: juridica@bpp.gov.co. Con copia al correo secretariageneral@bpp.gov.co.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (574) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4. ENTIDAD Y DIRECCIÓN: BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA ubicada en la Carrera 64 # 50 – 32- Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Las condiciones habilitantes, técnicas, jurídicas y financieras para participar en el presente proceso de contratación se encuentran en los estudios previos.

6. PLAZO DEL CONTRATO: Desde la legalización del contrato, hasta el 30 de mayo del 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

7. PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($48.426.794), EXCLUIDO IVA, INCLUIDO AU.

El valor del contrato podrá suscribirse hasta por la suma del presupuesto oficial. El Supervisor del Contrato, de acuerdo con las necesidades, podrá solicitar las cantidades requeridas de acuerdo con lo las previsto en el pliego de condiciones, ajustándose al valor contratado y de acuerdo con la Guía inicial de precios del proceso.

Guía inicial de precios (la sumatoria de todos los ítems de actividades, sumados una vez):
A continuación, relacionamos el valor a partir del cual cada proponente, realizará la oferta inicial de precio, de acuerdo con el Formato 2. POR TANTO, EL VALOR DE NINGUNA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO (LA SUMATORIA DE TODOS LOS ÍTEMS UNA VEZ - FORMATO 2 - FORMULARIO DE ÍTEMS - PROPUESTA INICIAL DE PRECIO) PODRÁ SUPERAR LA SUMA DE TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($36.264.244), EXCLUIDO IVA, INCLUIDO AU.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El cronograma del presente proceso de contratación corresponde al contenido en la plataforma de SECOP II- Pliego de Condiciones. Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto a través del Portal Colombia Compra Eficiente, por medio de Adendas y deberá ser tenido en cuenta por todos los proponentes.

9. CONVOCATORIA PARA VEEDURÍAS CIUDADANAS: de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Revisado el presupuesto de la entidad, la encargada del Área Financiera certifica que esta Contratación, se hará con cargo a los Rubros Presupuestales 2320202008040304 y 2320202008040303, del Presupuesto general de la Biblioteca por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($48.426.794), EXCLUIDO IVA, INCLUIDO AU.**

CDP N°22

DIA	MES	AÑO
20	01	2025

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General BPP	2320202008040304 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS SBPM	$39.426.794
	2320202008040303 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS BPP	$9.000.000
TOTAL		**$48.426.794**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (574) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

11. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Se deja constancia expresa, que el presente proceso de contratación está exceptuado de la aplicación del grupo de Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, dado el nivel territorial de la Entidad Contratante y la cuantía del proceso, de acuerdo con el presupuesto oficial establecido.

Lo anterior, con excepción del Acuerdo Comercial contenido en la Decisión 439 de 1988 de la Secretaría de la CAN (Comunidad Andina de Naciones), por tanto, el Cronograma del proceso de selección -Proyecto de Pliego de Condiciones-, se establecerá con mínimo diez (10) días calendario, transcurridos entre la publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para la presentación de ofertas.

12. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos del presente proceso de contratación se pueden consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (conforme a modificación efectuada por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020-.):

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MiPymes [nacional, departamental o municipal] con mínimo un año de existencia anterior a la convocatoria del Proceso, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 conforme a modificación efectuada por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020-., por tratarse de un Proceso llevado a cabo por la modalidad de selección abreviada.

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés para que el Proceso sea limitado a MiPymes [nacional, departamental o municipal], por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Lo anterior teniendo en cuenta, que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
   ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. LA MIPYME COLOMBIANAS DEBEN ACREDITAR QUE TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR LA LEY DE LA SIGUIENTE MANERA:

   1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
   2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

   Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (574) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Conforme con lo anterior, en el presente proceso de contratación se establecerá el término correspondiente para la limitación a Mipyme departamental.

Elaboró:

Tatiana Alzate

TATIANA ALZATE MUÑOZ
Abogada Contratista Apoyo Gestión Jurídica

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los Estudios Previos, debidamente documentados y avalados por los responsables, puede darse inicio al Proceso de Selección – Selección Abreviada por Subasta Inversa, con el agotamiento previo de los trámites de ley.

Atentamente,

ESTEBAN GIRALDO GONZÀLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General BPP

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (574) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación